



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA
TÉCNICA ESPECIALIZADA (TA) DE BABCOCK & WILCOX (B&W)
Y REPARACIÓN DE PINCHES DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1
DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC).**

**Proceso de Excepción por Proveedor Único
No. EGEP-CCC-PEPU-2024-0042**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Mayo del año 2024

Contenido

1.	Objeto del proceso.....	3
2.	Especificaciones Técnicas.....	3
3.	Procedimiento de Selección y Etapas.....	5
4.	Fuente de Recursos.....	5
5.	Cronograma de Actividades del Proceso	5
6.	Consultas	6
7.	Presentación de la Oferta Técnica y Económica.....	7
7.1	Propuesta Técnica “Sobre A”.....	8
7.2	Oferta Económica “Sobre B”	9
7.3	Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	10
8.	Criterio de Evaluación.....	10
8.1	Criterios de Evaluación	10
8.2	Fase de Evaluación.....	11
9.	Criterio de Adjudicación	11
10.	Garantía de fiel cumplimiento del contrato.....	11
10.1	Devolución de la garantía.....	12
11.	Plazo para la Suscripción del Contrato	12
11.1	Condiciones Específicas del Contrato y Vigencia del Contrato	12
11.2	Incumplimiento del Contrato	12
11.3	Efectos del Incumplimiento	13
12.	Condiciones de pago y facturación	13
13.	Anexos.....	13
14.	Contacto	13

1. Objeto del proceso

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (TA) DE BABCOCK & WILCOX (B&W) Y REPARACIÓN DE PINCHES DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC). REFERENCIA NÚM. EGEPC-CCC-PEPU-2024-0042.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna de las informaciones y/o documentaciones requeridas en este documento o presenta información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta sin más trámite.

2. Especificaciones Técnicas

A continuación, el detalle del requerimiento:

Ítem núm.	Descripción de los Servicios	Cantidad	Tiempo y Lugar de Ejecución de los Servicios
1	<p>Servicio de asistencia Técnica especializada TA de B&W (Babcock & Wilcox) y suministro de herramientas a utilizar en rehabilitación del pulverizador/molino C de la unidad #1 de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistente técnico por 15 días hábiles de 8 horas cada uno (de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.) • 60 horas extras de lunes a viernes • 60 horas extras de sábado a domingo • Suministro de herramientas a utilizar 	1	<p>Lugar de ejecución: Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).</p> <p>Tiempo de ejecución: 15 días hábiles, previa notificación de la adjudicación, firma de contrato y</p>

Ítem núm.	Descripción de los Servicios	Cantidad	Tiempo y Lugar de Ejecución de los Servicios
	<p>Entregable: Reporte de los hallazgos durante la asistencia técnica. Este reporte debe ser aprobado por la EGEPC.</p>		colocación de la orden de compra.
2	<p>Servicio de asistencia técnica, suministro de materiales consumibles a utilizar, y reparación de pinches en el hogar de la caldera U1, cercano al soplador de hollín IK 4, de la Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).</p> <p style="text-align: center;">Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de pinches en el hogar de la caldera U1, cercano al soplador de hollín IK 4. • Pre y post calentamiento. • Pruebas no destructivas (NDT). • Análisis de sección (faja) de tubería con pinche. <p>• Evaluación Inspector certificado por el Código de Inspección de la National Board (por sus siglas en inglés NBIC). El Inspector deberá evaluar los trabajos de reparación y soldadura según la sección 1 del código de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (por sus siglas en inglés ASME)</p> <p style="text-align: center;">El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boiler Makers (técnicos) por 4 días hábiles de 8 horas cada uno (8:00 a.m. a 5:00 p.m.). • 2 Boiler Makers (técnicos) por 40 horas extras. • 2 Inspectores de calidad por 2 días hábiles. • Inspector certificado NBIC. 	1	<p>Lugar de ejecución: Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC).</p> <p>Tiempo de ejecución: 4 días hábiles, previa notificación de la adjudicación, firma de contrato y colocación de la orden de compra.</p>

Ítem núm.	Descripción de los Servicios	Cantidad	Tiempo y Lugar de Ejecución de los Servicios
	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de Materiales consumibles a utilizar. <p>Entregable: Certificación de los trabajos según la sección 1 del código de la Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos (por sus siglas en inglés ASME) y la de reparación de caldera según el Código de Inspección de la National Board (por sus siglas en inglés NBIC) utilizando la estampa R de RGED.</p>		
Garantía mínima para los servicios requeridos			
60 días			

3. Procedimiento de Selección y Etapas

La presente contratación se realizará por Proceso de Excepción por Proveedor Único en **Etapa Única**.

4. Fuente de Recursos

Se realiza con Fuente de Recursos Propios. A tales fines, la Gerencia de Presupuesto y Control de Gestión ha certificado la apropiación presupuestaria para esta contratación.

5. Cronograma de Actividades del Proceso

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	22 de mayo de 2024
2. Período para realizar consultas y aclaraciones	23 de mayo de 2024 hasta las 4:00 p.m.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	24 de mayo de 2024 hasta las 4:00 p.m.
4. Presentación de oferta: "Sobre A y Sobre B"	<p>28 de mayo de 2024 hasta las 11:00 a.m.</p> <p>Físicas: Torre Málaga VII, Nivel 4 C/Rafael Augusto Sánchez No. 38, Ensanche Naco, Santo Domingo, R.D.</p>

Actividades	Período de Ejecución
5. Apertura de Credenciales/Ofertas técnica y económica: "Sobre A y B"	28 de mayo de 2024 a partir de las 11:30 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferta técnica	29 de mayo de 2024
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferta técnica y económica	31 de mayo de 2024
8. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	3 de junio de 2024
9. Recepción Documentos Subsanables	5 de junio de 2024 hasta las 1:00 p.m.
10. Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica	6 de junio de 2024
11. Informe Final de Evaluación de Oferta Económica	7 de junio de 2024
12. Acto de Adjudicación	11 de junio de 2024
13. Notificación de Adjudicación	13 de junio de 2024
14. Constitución Garantía de Fiel Cumplimiento	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación
15. Suscripción de contrato	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación

6. Consultas

Se podrá solicitar a la EGEPC aclaraciones acerca de las Bases Generales, hasta la fecha establecida en el Cronograma del proceso. Las consultas las formulará el oferente, su representante legal o quien éstos identifiquen para el efecto, por comunicación escrita o a través de correo electrónico, conforme se indica a continuación:

GERENCIA DE COMPRAS

Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina (EGEPC)

Referencia: **EGEPC-CCC-PEPU-2024-0042**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (TA) DE BABCOCK & WILCOX (B&W) Y REPARACIÓN DE PINCHES DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC)

Dirección: Av. Rafael Augusto Sánchez # 38,
Torre Málaga VII, piso 401, Ensanche Naco.

Teléfonos: **829-893-2872 Ext. 1062**

Correo electrónico: gabriel.marchena@puntacatalina.com.do

La Gerencia de Compras, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta y elaborará circular, enmienda o adenda, según aplique.

7. Presentación de la Oferta Técnica y Económica.

La presentación de la oferta deberá ser realizada de manera física en un (1) sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la Propuesta Técnica y Oferta Económica. Dicho sobre deberá ser depositado en nuestras instalaciones, ubicadas en la Torre Málaga VII, Av. Rafael Augusto Sánchez # 38, 4to. Nivel (en la Gerencia de Compras de EGEPC).

El referido sobre estará identificado conforme se describe a continuación:

Nombre del Oferente/Proponente

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Presentación: Propuesta Técnica / Oferta Económica

Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina (EGEPC)

Referencia del Procedimiento: EGEPC-CCC-PEPU-2024-0042

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (TA) DE BABCOCK & WILCOX (B&W) Y REPARACIÓN DE PINCHES DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC).

Dirección: Av. Rafael Augusto Sánchez # 38,
Torre Málaga VII, piso 401, Ensanche Naco.

Teléfonos: 829-893-2872 Ext. 1062

7.1 Propuesta Técnica “Sobre A”

A. Documentación Legal

Personas jurídicas

1. Formulario Conozca su Oferente impreso: Completado a través del siguiente enlace [Formulario Conozca su Oferente \(Página 1 de 10\) \(office.com\)](#).
2. Formulario de Beneficiario Final impreso: Completado a través del siguiente enlace <https://puntacatalina.com.do/BeneficiariosFinales> (esto aplica si uno o varios de los socios/accionistas son personas jurídicas).
3. Formulario de Información del Oferente.
4. Cédula de Identidad del Representante Legal. En caso de este ser extranjero, el pasaporte.
5. Copia del Registro Mercantil vigente o su equivalente en el país de origen de la empresa.
6. Copia de los Estatutos Sociales de la Empresa o su equivalente en el país de origen de la empresa.
7. Acta de Asamblea Ordinaria que designa al Gerente o Consejo de Administración vigente
8. Acta de incorporación o modificación del Registro Nacional de Contribuyentes.
9. Acta de Asamblea Extraordinaria, si aplica.
10. Poder de representación notariado y legalizado ante la Procuraduría General de la República que acredite al representante legal de la Empresa para asumir obligaciones y derechos en su nombre, en caso de que el representante sea distinto al establecido en el certificado de Registro Mercantil.
11. Declaración Jurada, notariada y legalizada ante la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que se declare lo siguiente:
 - No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas, ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
 - Ni el oferente, sus socios, ni su personal directivo, han sido condenados por delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.

- Están al día en el pago de sus obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente de estas materias.
- Certifica y da fe de que el oferente, sus socios, sus directivos, afiliados o el personal que pretende utilizar para la prestación del servicio o gestión del Bien requerido, en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis (06) meses anteriores a la publicación del llamado a participar en este proceso, relación laboral con la Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina (EGEPC). (Ver modelo anexo).

B. Documentación Técnica

1. Propuesta técnica de los servicios ofertados, sellada y firmada.
2. Carta Compromiso sellada y firmada donde indique las garantías y el tiempo de ejecución de los servicios conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
3. Carta de Certificación como Único Proveedor Autorizado a ofrecer los servicios solicitados para el territorio de la República Dominicana.

Nota:

- Si el Oferente posee un código de habilitación en el Banco de Oferentes, en el Sobre A sólo deberá presentar la documentación requerida en el literal B, y el documento de "Registro Banco de Oferentes" expedido por la EGEPC, que le asigna su código de oferente.
- En caso de no poseer este código, deberá depositar en físico las documentaciones requeridas en los literales A y B.

7.2 Oferta Económica "Sobre B"

La oferta económica sólo se considerará para evaluación cuando el oferente hubiere cumplido con todas las especificaciones técnicas indicadas en el presente documento.

La oferta económica debe contener el **Formulario de Presentación de Oferta Económica o Cotización** a nombre de la Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina (EGEPC), conteniendo:

- RNC;
- Descripción de los servicios ofertados;
- Aceptación de las condiciones de pago;
- Precio neto e ITBIS transparentado (si aplica);
- Validez de la oferta (mínimo 90 días);

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Todos los costos de los **servicios ofertados** deberán estar incluidos en la oferta económica, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma.

El Oferente no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

La EGEPC no podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS, por lo que sólo se podrá ofertar una (1) cotización para la contratación objeto de la presente invitación, la cual deberá respetar las especificaciones de lo solicitado.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

Todos los documentos deberán estar foliados (numerar cada página) y deberán llevar el sello social de la compañía y/o firma para el caso de persona física.

7.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de **90 días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La EGEPC, excepcionalmente podrá solicitar al oferente una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. El Oferente/Proponente podrá rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que ha retirado su Oferta.

En caso de no mantener la oferta durante el tiempo establecido en las Bases de la Contratación, la EGEPC podrá perseguir el 2% del equivalente a la oferta.

8. Criterio de Evaluación

8.1 Criterios de Evaluación

La oferta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que la propuesta cumpla con todas las características exigidas en las especificaciones técnicas y en las Bases de la contratación.

En ese tenor, las credenciales serán objeto de evaluación únicamente para fines de habilitación del oferente, en el entendido de que, si la documentación es entregada completa y se verifica su conformidad con lo exigido, el oferente/proponente quedará habilitado.

8.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de la oferta, se procederá a la ponderación de la documentación solicitada y a la validación de la oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas, bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**", y luego a la evaluación de la oferta económica presentada correspondiente al Oferente que cumplió técnicamente.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Bases de contratación. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica, a los fines de la recomendación final.

9. Criterio de Adjudicación

La Adjudicación será realizada siempre y cuando la oferta presentada cumpla con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las presentes bases.

10. Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Garantía Bancaria** emitida por una institución bancaria o **Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras en la República Dominicana de reconocida solvencia, si el monto adjudicado supera el equivalente a USD\$10,000.00.

Esta garantía deberá ser emitida a nombre de la **Empresa de Generación Eléctrica Punta Catalina (EGEPC)**, y cumplir con las siguientes características: deberá ser incondicional, irrevocable, renovable y exigible a primer requerimiento, debiendo constituirse en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación.

La vigencia de la garantía será de **tres (3) meses**, contados a partir de la constitución de esta, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto

total del Contrato a intervenir, a disposición de la EGEPC, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

En este último caso, el adjudicatario deberá anexar a esta Garantía Bancaria o Póliza de Fianza una copia legible de la Certificación que emite el MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM), referente a la Clasificación Empresarial MIPYMES, en cumplimiento con los parámetros establecidos en la Ley 187-17 sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", siendo un requisito establecido en el Art. No. 11 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones". Esta certificación debe estar vigente.

La no comparecencia o la negativa del Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá como una renuncia a la Adjudicación.

10.1 Devolución de la garantía

- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la EGEPC, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

11. Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá celebrarse en el plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

11.1 Condiciones Específicas del Contrato y Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **tres (3) meses**, a partir de la fecha de la notificación de la Orden de Compra.

11.2 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la realización de los servicios adjudicados.
- b. El incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, sin causas justificables, dígame de fuerza mayor o caso fortuito.
- c. La realización de los servicios de forma incompleta o parcial.

11.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. Condiciones de pago y facturación

El pago será efectuado a máximo 30 días de crédito, posteriores a la entrega del servicio adjudicado y luego de recibida, revisada y aprobada la Factura correspondiente por CTPC.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Razón Social.
- Nombre Comercial, si aplica.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).
- Número de Comprobante Crédito Fiscal. Tipo 01, Serie B.
- Domicilio, Teléfono y Persona de Contacto.
- Numeración Secuencial.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período en el caso que aplica.
- La Factura debe estar firmada y sellada por el Proveedor
- Anexar a la Factura copia de la Orden de Compra

13. Anexos

1. Formulario de información del Oferente.
2. Modelo de Declaración Jurada del Oferente.
3. Formulario de Oferta Económica.

14. Contacto

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, escribir al correo gabriel.marchena@puncacatalina.com.do y los datos de contacto son los siguientes:



Gabriel Marchena

Analista de Compras
Gerencia de Compras

T: 829-893-2872 Ext. 1062

E: gabriel.marchena@puncacatalina.com.do



BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA (TA) DE BABCOCK & WILCOX (B&W) Y REPARACIÓN DE PINCHES DE LA CALDERA DE LA UNIDAD 1 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA PUNTA CATALINA (CTPC). REFERENCIA NO. EGEPC-CCC-PEPU-2024-0042.

C/Rafael Augusto Sánchez #38,
Ens. Naco, Edif. Málaga VII

www.puntacatalina.com.do/

